ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.712/2022

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2022, el Primer Expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario y Suplementos de Crédito del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 12 de mayo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación de Crédito por Crédito extraordinario y Suplementos de Crédito del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, con el si-

guiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO	40.000,00
Capítulo 6: Inversiones reales	40.000,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	316.868,34
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	316.868,34
TOTAL EMPLEOS	356.868,34

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	356.868,34
TOTAL RECURSOS	356.868,34

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 16 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2º, Felisa Cañete Marzo.